

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2007/MPH-CZ

Caraz, 20 de abril de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2007-MPH-Cz, del 12 de abril de último; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 018-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento al expediente administrativo N° 0754, presentado por el señor Adan Sóximo Bula Meléndez, Teniente Gobernador del Caserío de Huandoy quien manifiesta que por las constantes precipitaciones por la ampliación de calles, campos deportivos, carreteras, solicitan apoyo en la verificación o evaluación de urbanización y con maquinaria pesada. Adjuntan un plano Proyecto: Ampliación Trocha Carrozable Huandoy – Pueblo Viejo;

Que, asimismo han evaluado el Informe N° 011-20-03-2007-DHTT PASG, emitido por el personal de apoyo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien hace de conocimiento sobre la visita de inspección de campo realizada el día 01 de marzo de 2007, en coordinación con el Teniente Gobernador y Agente Municipal del Caserío de Huandoy, verificándose el tramo faltante de la trocha carrozable hacia los restos de Pueblo Viejo considerado como zona arqueológica de la Provincia de Huaylas, la longitud de este tramo es de 1200 ml; asimismo se constató que se ha iniciado manualmente la apertura de esta trocha, luego se verificó el área signado por la comunidad Campesina de Cruz de Mayo – sector de Huandoy en un total de (80 x 40) 3200 m2 de terreno para este fin, y por último se verificó la urbanización que se encuentra con algunas calles definidas, sin embargo hay la necesidad de preparar un Proyecto de planeamiento en el que se defina el manzaneo, lotización y secciones de las calles. Adjunta la ficha técnica, cuyo presupuesto de la obra es aproximadamente de S/. 70,992.00;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado el Informe N° 011-20-03-2007-DHTT PASG, emitido por el personal de apoyo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por unanimidad acordaron elevar el Dictamen al Concejo Municipal, solicitando autorización para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil Técnico, la ampliación de la Trocha Carrozable Huandoy Pueblo Viejo, calles de la urbanización y y Campo Deportivo en el Caserío de Huandoy de la Comunidad Campesina Cruz de Mayo, y ser



Municipalidad
Provincial de Huaylas

considerado en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2008, para su financiamiento y otras fuentes de financiamiento externas;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 018-2007-MPH/Cz-COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL